

LOS FACTORES PSICOSOCIALES EN LA AGENDA GLOBAL Y REGIONAL

por Claudio San Juan¹

En 1984 un informe del Comité Mixto OIT-OMS definió que los factores psicosociales en el trabajo (FPS) “consisten en interacciones entre el trabajo, su medio ambiente, la satisfacción en el trabajo y las condiciones de su organización, por una parte, y por la otra, las capacidades del trabajador, sus necesidades, su cultura y su situación personal fuera del trabajo, todo lo cual, a través de percepciones y experiencias, pueden influir en la salud y en el rendimiento y la satisfacción en el trabajo”.²

Desde aquel entonces los FPS fueron pujando hasta encontrar un lugar en la agenda global y regional.

Los FPS en el sistema de gestión

Una propuesta reciente de la Organización Internacional de Normalización (International Organization for Standardization –ISO- 6 de diciembre de 2017) respecto de la creación de un nuevo comité técnico sobre "Gestión de salud y seguridad ocupacional", entre otras prioridades del programa de trabajo, se expide sobre la necesidad de “Orientación sobre la gestión de los riesgos psicosociales en el lugar de trabajo”, cuyo alcance proporcione “una guía práctica para la evaluación y gestión de los riesgos psicosociales en el lugar de trabajo y sea adecuada para la incorporación de los mismos en un sistema de gestión de salud y seguridad ocupacional”.³

Como documentos iniciales, el comité técnico puede recurrir a los documentos:

- British Standards Institution (BSI) PAS 1010: 2011 Orientación sobre la gestión de riesgos psicosociales en el lugar de trabajo.
- Canadian Standards Association CAN/CSAZ1003-13/BNQ 9700-803/ 2013: Salud y seguridad psicológica en el lugar de trabajo Salud y seguridad psicológicas en el lugar de trabajo - Prevención, promoción y orientación para la implementación por etapas.

En concreto, esta guía a desarrollar durante el año 2018, será adecuado para organizaciones que desean:

- a) Establecer una estrategia y un proceso de gestión de riesgos psicosociales para eliminar o minimizar los riesgos para los trabajadores y otras partes interesadas que podrían estar expuestos a riesgos psicosociales asociados con sus actividades;
- b) Implementar, mantener y mejorar la gestión del riesgo psicosocial y las prácticas relacionadas

Alianza del Pacífico: Buenas prácticas en materia de prevención de riesgos psicosociales en el trabajo

La Declaración de Santiago de Cali, firmada por los presidentes de los países de la Alianza del Pacífico, el 30 de junio de 2017, en su Anexo 1 Mandatos Presidenciales, entre otros aspectos establece: ... “Conscientes de la necesidad de continuar avanzando hacia la libre

¹ Miembro de la “Red Euro-Latinoamericana de Análisis sobre Trabajo y Sindicalismo” (RELATS).

² Los riesgos psicosociales en el trabajo son los riesgos para la salud mental, física y social, generados por las condiciones de empleo y los factores organizacionales y relacionales susceptibles de interactuar con el funcionamiento mental (Michel Gollac en “Seminario Internacional «El desafío de los riesgos psicosociales en el trabajo», traducido por Gabriela Neffa, 25 al 28 de setiembre de 2012).

³ <http://www.iram.com.ar/userfiles/files/nuevositemsiso/Sistemadegestiondesaludyseguridadocupacional.pdf>

*circulación de bienes, servicios, capitales y personas, para fortalecer nuestro proceso de integración, hemos acordado los siguientes mandatos: ... Desarrollar acciones de intercambio de información y buenas prácticas en materia de prevención de riesgos psicosociales en el trabajo”.*⁴

Se constituye la primera “Red Latinoamericana de Cooperación en Políticas Públicas para la Gestión de los Riesgos Psicosociales y Control del Estrés”

En Santiago de Chile, el día 29 de junio de 2017, se celebró el Primer Encuentro de la Red Latinoamericana de Cooperación en políticas públicas para la gestión de los riesgos psicosociales y control del estrés, en la cual participaron representantes de Argentina (Superintendencia de Riesgos del Trabajo), Chile (Superintendencia de Seguridad Social y Ministerio de Salud), México (Secretaría del Trabajo y Previsión Social) y Perú (Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud).⁵

La Subsecretaria del Trabajo de Colombia excusó su participación por motivos de fuerza mayor, pero expresó su apoyo y participación en las reuniones futuras.

Los/as participantes acordaron lo siguiente:

1. *Constituir con esta fecha la Red Latinoamericana de Cooperación en políticas públicas para la gestión de los riesgos psicosociales y control del estrés.*
2. *Establecer un Directorio de la Red, compuesto por los/as directivos de cada una de las instituciones participantes, quienes podrán delegar su representación.*
3. *Establecer una Secretaría Técnica con representantes de las instancias técnicas de cada uno de los países miembros.*
4. *Un país miembro presidirá la Red cada seis meses en forma alternada. El primer país en presidir la Red será Chile.*
5. *La Secretaría Técnica tendrá la misma alternancia, correspondiendo el primer periodo a Perú.*
6. *Se acordó que la misión de la Red será: Ser una comunidad de servicios públicos de América Latina y el Caribe, que intercambia experiencias y conocimientos en riesgos psicosociales en el trabajo.*
7. *Se acordó que la visión de la Red será: Constituirse en un referente para el desarrollo de políticas públicas en prevención y vigilancia de riesgos psicosociales en el trabajo en América Latina y el Caribe, fomentando entornos de trabajo saludables, la calidad de vida de los/as trabajadores y la productividad de las empresas.*
8. *Promover ante los respectivos representantes el Proyecto de Bienes Públicos Regionales (BPR) presentado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID).*
9. *Interceder ante las respectivas cancillerías para dar a conocer la conformación de esta Red y su promoción en instancias internacionales.*
10. *Reunirnos nuevamente en Santiago de Chile el día 7 de noviembre de 2017.*

⁴ <https://alianzapacifico.net/?wpdmdl=9850>

⁵ <http://www.suseso.cl/605/w3-article-40836.html>